

Artículo 3. *Fórmula para la determinación de los precios máximos de venta antes de impuestos.*

1. Los precios máximos de venta al público, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados para el bimestre «b» a que hace referencia el artículo 2 de esta orden, se determinarán de la siguiente forma:

a) Si la diferencia entre el precio sin impuestos teórico a aplicar un bimestre (PSI_b^t) es mayor o igual a un 5 por ciento al alza o a la baja del precio aplicado el bimestre anterior (PSI_{b-1}), el precio sin impuestos aplicado (PSI_b) es el del bimestre anterior incrementado o reducido un 5 por ciento según corresponda.

$$PSI_b = 1,05 \times PSI_{b-1} \quad \text{si} \quad PSI_b^t \geq 1,05 \times PSI_{b-1}$$

$$PSI_b = 0,95 \times PSI_{b-1} \quad \text{si} \quad PSI_b^t \leq 0,95 \times PSI_{b-1}$$

b) Si la diferencia entre el precio sin impuestos teórico a aplicar un bimestre (PSI_b^t) es menor a un 5 por ciento al alza o a la baja, del precio aplicado el bimestre anterior (PSI_{b-1}), el precio sin impuestos aplicado (PSI_b) es igual al teórico a aplicar (PSI_b^t).

$$PSI_b = PSI_b^t \quad \text{si} \quad 0,95 \times PSI_{b-1} < PSI_b^t < 1,05 \times PSI_{b-1}$$

Donde:

- PSI_b = Precio máximo sin impuestos en euros/kilogramo del bimestre «b».
- PSI_b^t = Precio máximo sin impuestos teórico en euros/kilogramo del bimestre «b» que se obtendrá con la fórmula:

$$PSI_b^t = CMP_b + CC_b + X_{b-1}$$

- b = Cada uno de los bimestres del año, compuesto por los meses «n» y «n+1»
- n = Cada uno de los meses del año.

2. El término CMP_b , correspondiente al coste de la materia prima del bimestre «b», se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CMP_b = \frac{\sum_{i=n-1}^n (0,8.C_{but,i} + 0,2.C_{prop,i}) + \sum_{j=n-2}^{n-1} F_j}{2000 \times e_m}$$

Siendo,

- $C_{but,i}$ = 20 % de la cotización del butano FOB Mar del Norte (Argus North Sea Index, publicado por Argus en el «Argus International LPG») y 80 % de la cotización del butano FOB Argelia (Algerian Postings-Butane FOB Algeria CP, publicado por Platt's en el «LPGASWIRE»), correspondientes al mes i, en dólares por tonelada.
- $C_{pro,i}$ = 20 % de la cotización del propano FOB Mar del Norte (Argus North Sea Index, publicado por Argus en el «Argus International LPG») y 80 % de la cotización del propano FOB Argelia (Algerian Postings-Propane FOB Bethouia CP, publicado por Platt's en el «LPGASWIRE»), correspondientes al mes i, en dólares por tonelada.
- F_j = 80 % del flete medio de la ruta Algeria-Med y 20 % del flete medio de la ruta North Sea-Med, correspondientes al mes j, ambos publicados por Poten and Partners en el «LPG in World Markets», en dólares por tonelada.
- e_m = Media del cambio dólar/euro mensual publicado por el Banco Central Europeo correspondiente a los meses n-1 y n-2.